

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICION**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2022-00326-00
**DEMANDANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA
S.A. E.S.P - ETB**
DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y OTRO

Para el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB, el cual se interpuso el diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), contra el auto del once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”


SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA